

DSAD N°: 0 28 / 2 1

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 05 MAR 2021

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX_P44-HCD:0000008/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Contratación Directa – Por urgencia N° 33/2020, relativa a la “adquisición de TREINTA Y CINCO (35) notebooks”.

Que resultó oportunamente adjudicataria DATAWISE S.A., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 58/2020 por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (U\$S 51.887,50).

Que la DEFENSORA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, mediante nota obrante a fojas 1 del CUDAP: TI-HCD:0000198/2021 que luce acumulado al expediente citado en el VISTO, solicitó el aumento en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del renglón único, que representa la cantidad de OCHO (8) unidades adicionales de las mencionadas notebooks.

Que a fojas 2 del Trámite Interno acumulado, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.”, aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que el presente pedido de ampliación se encuentra configurado dentro del plazo previsto en el artículo 12, inciso g), apartado 4) del citado Reglamento de Contrataciones.

Que el mencionado Reglamento, en su artículo 12, inciso g), apartado 1) establece la facultad unilateral de la H.C.D.N. de aumentar el monto total del contrato hasta el límite del VEINTICINCO POR CIENTO (25%).

Que el importe a ampliar no excede el porcentaje máximo establecido por la normativa vigente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DSAD N°: 0 28/21

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la ampliación del renglón único de la Orden de Compra N° 58/2020, que refiere a "adquisición de TREINTA Y CINCO (35) notebooks", a favor de DATAWISE S.A. CUIT N° 30-71159129-6, por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (U\$S 11.860), que representa la cantidad de OCHO (8) unidades de las mencionadas notebooks.

ARTÍCULO 2º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectos de realizar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION